

# Introducción al Sistema de gobierno corporativo

## I. La identidad de Iberdrola y su triple dimensión empresarial, societaria e institucional

1. El origen de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o “la Sociedad”) se remonta a 1901, momento en el que fue constituida en Bilbao bajo la denominación de Hidroeléctrica Ibérica, S.A. con la finalidad de atender la creciente demanda de energía eléctrica en las principales regiones industriales del norte de España.
2. En la actualidad es una compañía de carácter independiente y abierto, domiciliada en Bizkaia, que cotiza en el mercado de valores y que constituye una realidad histórica, empresarial, societaria e institucional de gran dimensión e incuestionable valor y relevancia, centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que desarrolla sus actividades.
3. Encabeza un grupo líder mundial en el sector energético, que centra sus actividades en la producción, transporte, distribución y suministro de electricidad, un bien esencial para millones de usuarios y clientes, mediante la utilización de fuentes y tecnologías respetuosas con el medioambiente e innovadoras, en la vanguardia de la transformación digital.
4. Iberdrola persigue la consecución del interés social observando las mejores prácticas de buen gobierno y tomando en consideración a todos los grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional. Para ello, impulsa un marco de relaciones basado en el diálogo continuado y en la escucha activa, en los principios de transparencia e igualdad de trato, que permita hacer a estos grupos partícipes de su proyecto empresarial de éxito y construir con ellos vínculos firmes que generen confianza y forjen un sentimiento de pertenencia a una gran compañía. En particular, Iberdrola ha sido pionera en dinamizar la involucración efectiva de sus accionistas en la vida social y considera fundamental mantener su liderazgo en este ámbito.
5. Fruto de este diálogo continuado con sus grupos de interés y consciente de la indudable repercusión económica, social y medioambiental de todas sus actividades, Iberdrola ha aceptado el mandato de sus accionistas, expresado a través de varias reformas estatutarias, de velar por el progreso de las comunidades en las que está presente, incluyendo a los colectivos más frágiles o vulnerables.
6. Por eso, Iberdrola, atendiendo a ese mandato, enmarca toda su acción empresarial en el propósito de *continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos, impulsando iniciativas que contribuyan a lograr una sociedad más justa, igualitaria y saludable y, en particular, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, especialmente los relativos al acceso universal a la electricidad y a la lucha contra el cambio climático, pero también otros como la promoción de la innovación, el desarrollo de la educación, la protección de la biodiversidad, la igualdad de género y, en particular, el empoderamiento de las mujeres, así como la protección de los colectivos menos favorecidos. Persigue, en definitiva, hacer partícipes a todos los grupos de interés del dividendo social generado con sus actividades, o valor compartido, esto es, la suma de todos los valores económicos, sociales y medioambientales que crea una compañía a través de su actividad, en el entorno en el que esta se desarrolla.

## II. El grupo Iberdrola

7. Iberdrola lidera como sociedad *holding* un grupo de compañías presente en España, Portugal, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, México y Brasil, entre otros países, estructurado en tres niveles que diferencian las funciones de estrategia, supervisión y control del conjunto del grupo (atribuidas a la sociedad *holding*), las de organización y coordinación de los negocios de cada país (correspondientes a las sociedades *subholding*) y las de dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de dichos negocios (competencia de las sociedades cabecera de los negocios).
8. La estructura societaria y de gobierno del grupo Iberdrola opera conjuntamente con el Modelo de negocio, que permite la integración global de los negocios, busca la máxima eficiencia operativa de las distintas unidades y garantiza la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general, de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de ellos y de las mejores prácticas.  
El Modelo de negocio combina una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que garantizan la integración global de todos los negocios del grupo, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se centralice en un único órgano de gobierno o en una única persona.
9. El grupo Iberdrola cuenta con accionistas minoritarios no solo en la sociedad *holding*, sino también en algunas sociedades *subholding*, como la brasileña Neoenergía, S.A. o la estadounidense Avangrid, Inc. que, en el caso de esta última, también cotiza en el mercado de valores. Iberdrola garantiza, con un marco especial de autonomía reforzada del que disfrutan las sociedades *subholding* cotizadas, que los intereses legítimos de los accionistas de dichas compañías distintos de Iberdrola gozan de protección suficiente y conviven adecuadamente con los generales del grupo y con los de los accionistas de la *holding*.

## III. El propósito de Iberdrola y su Sistema de gobierno corporativo

10. Iberdrola desarrolla su estrategia con arreglo a un propósito y unos valores con los que se encuentran comprometidas todas las entidades y personas que forman parte del Grupo y cuyo denominador común es la creación de valor de forma sostenible, la búsqueda del dividendo social y el liderazgo en el desarrollo de todas sus actividades.
11. El propósito y los valores corporativos, formalizados normativamente en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, inspiran y se concretan en el Sistema de gobierno corporativo, que constituye el ordenamiento interno de la Sociedad. Este sistema normativo se establece en ejercicio de la autonomía societaria que ampara la ley para asegurar el mejor cumplimiento del contrato de sociedad que vincula a sus accionistas, y en particular, la consecución de las finalidades, intereses y objetivos que en él se defi-

- nen. El Sistema de gobierno corporativo se encuentra sujeto a un proceso de revisión constante para la continua incorporación de las mejores prácticas en la materia.
12. El Sistema de gobierno corporativo se basa en los *Estatutos Sociales*, norma que, aprobada por la Junta General de Accionistas que representa la expresión máxima de la autonomía societaria de Iberdrola y constituye la fuente primaria de su ordenamiento interno.  
Los *Estatutos Sociales* y, singularmente, su título preliminar, recogen el propósito, la definición del proyecto de Iberdrola, la particular concepción del interés social que debe presidir la actuación de sus órganos de administración, el compromiso con el dividendo social, así como la determinación de las bases esenciales y de los fundamentos y aspectos más importantes de su organización empresarial, societaria e institucional, que configuran su alma virtual.
  13. Los principios básicos que se recogen en el título preliminar de los *Estatutos Sociales* se fundamentan y deben interpretarse de conformidad con lo dispuesto en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, ideario corporativo del Grupo en el que se sustenta el proyecto de Iberdrola, informa la organización y actuación del Grupo, preside la actividad cotidiana de todas las sociedades que lo integran y orienta su estrategia y todas sus actuaciones.  
En este sentido, el propósito integra y reemplaza lo que hasta este momento constituían la misión y la visión del grupo, a la vez que identifica y formula su fin último, su razón de ser de la que trae causa su actual realidad empresarial, societaria e institucional y la que ha de guiar su vocación de ser cada día, en mayor medida, un actor decisivo en el progreso económico y social sostenible de los grupos de interés y de las comunidades con las que se relaciona. Por su parte, los tres nuevos valores corporativos: la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador, compartidos por todas las entidades que integran el grupo Iberdrola, describen la personalidad e identidad del grupo e inspiran y orientan su estrategia y actuaciones.
  14. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* es, asimismo, la base del *Código ético*, que desarrolla y concreta su contenido y resulta de aplicación a los administradores, profesionales y proveedores del Grupo y que persigue impulsar una cultura basada en la ética y en el compromiso con el desarrollo sostenible, compartida por todos los agentes que participan en la cadena de creación de valor del Grupo.
  15. Además de los *Estatutos Sociales*, del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y del *Código ético*, el Sistema de gobierno corporativo integra otros tres ejes normativos: (i) las políticas corporativas, (ii) las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos, y (iii) el relativo al cumplimiento, que reúne las normas que tienen por objeto prevenir el abuso de mercado.
  16. Las políticas corporativas definen, en el marco de la ley y de los *Estatutos Sociales*, las directrices y pautas de actuación en las que se concreta el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y que orientan la actuación de los accionistas, administradores, personal directivo y demás profesionales del grupo. Estas políticas, inspiradas en las ideas, principios y valores empresariales y éticos que constituyen la base ideológica y axiológica de Iberdrola, recogen pautas y directrices detalladas de actuación que aseguran que la estrategia del grupo sea coherente con aquellas, reduciendo la discrecionalidad en la gestión y favoreciendo el fortalecimiento y enriquecimiento de la realidad y la identidad del grupo Iberdrola. Las políticas corporativas se agrupan en tres categorías: (i) las de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, (ii) las de riesgos y (iii) las de desarrollo sostenible.
  17. Las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos comprenden los reglamentos, códigos y normas que establecen, entre otros aspectos, su composición, sus competencias y su régimen de funcionamiento, así como los deberes y obligaciones de sus miembros.
  18. Finalmente, el bloque relativo al cumplimiento y, en particular, a la normativa de prevención de abuso de mercado, comprende el conjunto de normas aprobadas por el Consejo de Administración para evitar este tipo de conductas, garantizar la igualdad de trato de todos los inversores y su protección frente a una utilización indebida de información privilegiada relativa a la Sociedad así como ante conductas constitutivas de manipulación de mercado. En este bloque normativo se integra el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*.
  19. En coherencia con la estructura anteriormente expuesta, el Sistema de gobierno corporativo se ordena formalmente en cinco libros: el Libro Primero, que recoge los *Estatutos Sociales*; el Libro Segundo, que contiene el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y el *Código ético*; el Libro Tercero, que agrupa las políticas corporativas; el Libro Cuarto, que comprende las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos; y, por último, el Libro Quinto, que comprende las normas de cumplimiento normativo y, en particular, las relacionadas con la prevención del abuso de mercado.
  20. Iberdrola aspira a que el Sistema de gobierno corporativo goce del mayor grado de cumplimiento y difusión posibles, con especial aprovechamiento de las tecnologías más avanzadas y respetuosas con el medioambiente. Por ello, los documentos que conforman el Sistema de gobierno corporativo están disponibles, en la versión íntegra o resumida, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)). Además, se publican en formatos accesibles para que puedan ser consultados a través de los dispositivos electrónicos más utilizados, incluyendo teléfonos inteligentes, tabletas y ordenadores.
  21. Para el perfeccionamiento y actualización permanente del Sistema de gobierno corporativo, Iberdrola cuenta con el asesoramiento externo de los despachos de abogados "CMS Albiñana & Suárez de Lezo", "Cortés, Abogados", "Garrigues" y "Uría Menéndez".

En Bilbao, a 19 de febrero de 2019

El Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.